OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

4826

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Interior, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Prevención de la Violencia Machista contra las Mujeres y de Atención y Recuperación Integral de sus Víctimas.

El Departamento de Interior ha elaborado un Anteproyecto de Ley de Prevención de la Violencia Machista contra las Mujeres y de Atención y Recuperación Integral de sus Víctimas, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el anteproyecto a información pública, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de disposiciones de carácter general, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 14.2.h) del 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior.

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el Anteproyecto de Ley de Prevención de la Violencia Machista contra las Mujeres y de Atención y Recuperación Integral de sus Víctimas.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del Anteproyecto de Ley de Prevención de la Violencia Machista contra las Mujeres y de Atención y Recuperación Integral de sus Víctimas se hallará disponible en la Dirección de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Interior, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, y en la página web de internet http://www.interior.ejgv.euskadi.net.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de octubre de 2011.

El Director de Régimen Jurídico y Servicios,
IÑAKI CALONGE CRESPO.